

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - Extraordinaria No. 28 -Julio 21 de 2006

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA06-3533 DE 2006 | 1 |
| “Por el cual se crean Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal, durante los fines de semana y festivos, en el Distrito Judicial de Antioquia.” | |
| ACUERDO No. PSAA06-3534 DE 2006 | 7 |
| “Por el cual se derogan los Acuerdos Nos. PSAA06-3513 y PSAA06-3514 de 2006.” | |
| ACUERDO No. PSAA06-3535 DE 2006 | 8 |
| “Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por renuncia de su titular.” | |

Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3533
DE 2006
(Julio 17)**

“Por el cual se crean Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal, durante los fines de semana y festivos, en el Distrito Judicial de Antioquia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y los artículos 39, 43, de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de julio de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Crear las siguientes Unidades Judiciales Municipales, exclusivamente para atender la función de Control de Garantías durante los fines de semana y festivos en el Distrito Judicial de Antioquia:

1. Unidad Judicial de Amagá, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Amagá	2
Tiribí	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Amagá, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

2. Unidad Judicial de Amalfi, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Amalfi	1
Anorí	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Amalfi y Anorí, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

3. Unidad Judicial de Andes, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Andes	2
Betania	1
Hispania	1
Jardín	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Andes, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

- 4.

Unidad Judicial de Apartadó, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Apartadó	3
Carepa	1
Chigorodó	2
Murindó	1
Mutatá	1
Vigía del Fuerte	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Apartadó, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

5. Unidad Judicial de Bolívar, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Bolívar	2
Salgar	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Bolívar, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

6. Unidad Judicial de Caucasia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Caucasia	2
Cáceres	1
Nechí	1
Tarazá	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Caucasia, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

7. Unidad Judicial de Cisneros, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Carolina	1
Cisneros	1
Gómez Plata	1
Guadalupe	1
San Roque	1
Santo Domingo	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Cisneros y San Roque, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

8. Unidad Judicial de Concordia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Concordia	1
Betulia	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Concordia y Betulia, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

9. Unidad Judicial de Dabeiba, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Dabeiba	2
Peque	1
Uramita	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Dabeiba, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

10. Unidad Judicial de El Bagre, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. de Juzgados

El Bagre	1
Zaragoza	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de El Bagre y Zaragoza, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

11. Unidad Judicial de El Santuario, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Cocorná	1
El Santuario	1
Granada	1
Puerto Triunfo	1
San Francisco	1
San Luis	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de El Santuario, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

12. Unidad Judicial de Fredonia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Fredonia	2
Venecia	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Fredonia, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

13. Unidad Judicial de Frontino, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Abriaquí	1
Cañasgordas	1
Frontino	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Frontino y Cañasgordas, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

14. Unidad Judicial de Ituango, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Ituango	1
San Andrés de Cuerquia	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Ituango y San Andrés de Cuerquia, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa

del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

15. Unidad Judicial de Jericó, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Jericó	1
Pueblo Rico	1
Tarso	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Jericó, Pueblo Rico y Tarso, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

16. Unidad Judicial de La Ceja, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Abejorral	1
La Ceja	2
La Unión	1
El Retiro	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de La Ceja, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

17. Unidad Judicial de Marinilla, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Guatapé	1
Marinilla	2
Peñol	1

San Carlos	1
San Rafael	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Marinilla, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

18. Unidad Judicial de Puerto Berrío, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Caracolí	1
Maceo	1
Puerto Berrío	2
Puerto Nare	1
Yondó	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Puerto Berrío, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

19. Unidad Judicial de Rionegro, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Alejandría	1
Concepción	1
Carmen de Viboral	2
Guarne	2
Rionegro	1
San Vicente	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de El Carmen de Viboral y Guarne, de conformidad con

los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

20. Unidad Judicial de San Pedro de los Milagros, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Belmira	1
Entrerriós	1
San Pedro de los Milagros	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira y Entrerriós, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

21. Unidad Judicial de Santa Bárbara, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Montebello	1
La Pintada	1
Santa Bárbara	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Santa Bárbara y La Pintada, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

22. Unidad Judicial de Santa Fé de Antioquia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Anzá	1
Buriticá	1

Ebéjico	1
Giraldo	1
San Jerónimo	1
Santa Fé de Antioquia ¹	

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Santa Fé de Antioquia y San Jerónimo, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

23. Unidad Judicial de Santa Rosa de Osos, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Donmatías	1
San José de la Montaña	1
Santa Rosa de Osos	1
Toledo	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Santa Rosa de Osos y Donmatías, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

24. Unidad Judicial de Segovia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Remedios	1
Segovia	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Segovia y Remedios, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

25. Unidad Judicial de Sonsón, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Argelia	1
Nariño	1
Sonsón	2

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Sonsón, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

26. Unidad Judicial de Sopetrán, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Liborina	1
Olaya	1
Sabanalarga	1
Sopetrán	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Sopetrán, Liborina y Olaya, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

27. Unidad Judicial de Támesis, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Caramanta	1
Támesis	2
Valparaíso	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Támesis, de con-

formidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

28. Unidad Judicial de Turbo, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Arboletes	1
Necoclí	1
San Juan de Urabá	1
San Pedro de Urabá	1
Turbo	3

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Turbo, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

29. Unidad Judicial de Urrao, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Caicedo	1
Urrao	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Urrao y Caicedo, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

30. Unidad Judicial de Yarumal, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Angostura	1
Briceño	1

Campamento	1
Valdivia	1
Yarumal	2

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Yarumal, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

31. Unidad Judicial de Yolombó, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

No. Juzgados

Vegachí	1
Yalí	1
Yolombó	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida rotativamente en los municipios de Yolombó, Vegachí y Yalí, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

ARTICULO 2°.- Los Jueces que presten sus servicios como Control de Garantías en fines de semana y festivos atenderán con uno de los empleados, y tendrán derecho a igual número de días compensatorios en la misma semana, durante los cuales serán reemplazados por el Secretario, mediante encargo conferido por respectivo Tribunal Superior.

ARTICULO 3°.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia establecerá los turnos de los jueces durante los fines de semana y festivos y determinará los correspondientes días compensatorios.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2007. Publíquese en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3534
DE 2006
(Julio 19)

“Por el cual se derogan los Acuerdos Nos. PSAA06-3513 y PSAA06-3514 de 2006.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de julio de 2006.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar los Acuerdos Nos. PSAA06-3513 y PSAA06-3514 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- Aclárase el Acuerdo No. PSAA06-3500 de 2006, en el sentido de que la prórroga comprende la planta de personal que actualmente tienen los juzgados penales de circuito y circuito especializado del territorio nacional.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3535
DE 2006
(Julio 21)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por renuncia de su titular”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 169 y s.s. de la Ley 270 de 1996, y de confor-

midad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de julio de 2006.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 30 de agosto de 2006, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado en la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, que quedará vacante por renuncia de la Doctora María Elena Giraldo Gómez.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Presidencia de la misma, hasta el día 31 de julio de 2006.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 2013 de 2003, que se suministrará en la Secretaría Ejecutiva de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 5º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, en virtud de haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado

de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo de aspiración y, dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo, reiteren su interés en integrar las listas.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes inscritos, entre los días 22 y 28 de agosto de 2006.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiún (21) de julio de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente